



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 4490-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 21 de diciembre de 2018.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cuarenta y uno (41) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual, de la Dirección de Transferencia e Innovación de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 787-2018-UNHEVALVRI-DTI, de fecha 11.DIC.2018, remite para su aprobación **LAS POLÍTICAS Y REGLAMENTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNHEVAL Y DE LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**,

Que en la sesión ordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 20.DIC.2018, en mérito a lo establecido en el inciso b), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar **LAS POLÍTICAS Y REGLAMENTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNHEVAL Y DE LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por la Unidad de Propiedad Intelectual, de la Dirección de Transferencia e Innovación de la UNHEVAL, que tiene por objeto regular aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual generados como resultado de la actividad desarrollada por personal docente, personal no docente y estudiantes de cualquier modalidad de la UNHEVAL, en ejercicio de sus funciones y responsabilidades con la Universidad;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1368-2018-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE**

- 1°. **APROBAR LAS POLÍTICAS Y REGLAMENTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNHEVAL Y DE LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por la Unidad de Propiedad Intelectual, de la Dirección de Transferencia e Innovación de la UNHEVAL, que tiene por objeto regular aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual generados como resultado de la actividad desarrollada por personal docente, personal no docente y estudiantes de cualquier modalidad de la UNHEVAL, en ejercicio de sus funciones y responsabilidades con la Universidad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que Unidad de Propiedad Intelectual, de la Dirección de Transferencia e Innovación, adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUINÓNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución  
Rectorado VRAcad VRInv  
-AL- Transparencia  
DCalidad Facultades (14)  
OPLAN DAySA  
JPACAD DIGA  
RR HH UC  
Archivo